[illegible] chançellería del señor rey e los maravedís [illegible] [illegible] pagar [illegible] del señor rey [illegible]
[illegible] en cada villa o lugar [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en la primera paga. Et lo que [illegible] en la [illegible]
[illegible] [illegible] de cada villa [illegible] [illegible]
[illegible] esta paga en la primera [illegible]

Otrossi que sea puesto en condiçion [illegible] esta renta [illegible] que el arrendador [illegible]
[illegible] [illegible] por razon de [illegible] que algunos fagan. Et esta [illegible] que sse [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que el plazo [illegible] paga. Et [illegible]
que aya el [illegible] la renta la [illegible] [illegible] esta renta fasta que sea [illegible]
[illegible] paga. Et [illegible] que sse [illegible] en la dicha renta e de algunos [illegible] pagando
por mandado del señor.

Otrossi que sea puesto en condiçion que si el señor rey diere o quitare alguna cosa destas alcavalas [illegible]
[illegible] destas arrendaciones [illegible] esta dicha renta.

Otrossi [illegible] que omne [illegible] [illegible] alguna cosa [illegible] [illegible]
alcavalas [illegible] que sse [illegible] [illegible] de cada [illegible]
[illegible] [illegible] del señor [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] del señor rey e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
arrendadores [illegible] [illegible] [illegible] la renta que el señor rey
que esta renta en [illegible] [illegible] en la paga [illegible].

Otrossi que todas las cartas que ovieren menester los arrendadores [illegible] las alcavalas sobredichas que
[illegible] quaderno para el señor rey [illegible] [illegible] condiçiones destas arrendaciones
destas rentas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] de chançellería pagando por ellas [illegible] de librar [illegible].

Otrossi que qualquier que alguna renta o rentas arrendare destas alcavalas que sse faga a pagar lo que montare en
la renta o rentas que fiziere assi del señorío que señorearen las rentas en la villa o lugar que sse fiziere [illegible]
[illegible] que sse fizieren en las [illegible] desta villa o del lugar do las dichas rentas sse arrendaren.

Fecho [illegible]

Et leydas e publicadas las dichas cartas el dicho Thomás Pérez pidió que aquellas fuesen complidas de commo en ellas se contiene. Et pidió a mí Bartolomé de Navarrete escrivano del señor rey en mi nonbre e del dicho conçejo e [illegible] que le diese ende testimonio :. —
Et los dichos offiçiales e omnes buenos dixieron que obedeçían las dichas cartas del dicho señor rey [illegible]